

verdad, pues generalmente se reducían al espionaje y á la aprehensión, de culpables é inocentes.

En la actualidad las atribuciones de la policía son muchísimas y de alta importancia, lo cual ha hecho que los gobiernos y los estadistas consagren sus trabajos y estudios al mejoramiento de tan importante institución.

El señor Lic. don Jesús López Portillo, personaje notable de Jalisco, prestó un servicio de gran entidad á tal institución, porque, después de su viaje á Europa, y cuando se encargó de la prima magistratura de nuestro Estado, abolió el sistema de los serenos, y estableció la gendarmería municipal, tal como la conocemos, salvando algunas mejoras que se le han hecho.

Contamos con un reglamento de policía, bueno en lo general, y el que se adicionó en el gobierno transitorio del Lic. don Antonio I. Morelos, si la memoria no nos engaña.

Hoy se ocupa el señor Coronel don Nicolás España de poner en vigencia el que comenzamos á publicar en este periódico.

Las personas que hoy rijen los destinos de Jalisco han emprendido con loable empeño no pocos trabajos en pro del mejoramiento de los cuerpos de policía; y estamos en vías de hacer grandes conquistas para tan interesante institución.

Es claro, que si en Guadalajara se han hecho tantos progresos en este ramo de la administración pública, en la Metrópoli se ha de haber adelantado más. Y así es en efecto: el señor General Carballeda es uno de los que ha descollado más en estos trabajos tan útiles y benéficos para la sociedad, y la ciudad de México le es deudora de grandes mejoras policiales.

El caballeroso y apreciable Coronel don Félix Díaz, actual Inspector general de la policía de México, trabaja constantemente y con actividad y acierto en el perfeccionamiento de la repetida institución. Al presente la policía de aquella ciudad deja poco que desear.

Cuando se trata del asunto sobre que estamos escribiendo, naturalmente se ocurre esta pregunta. ¿Cuáles son los requisitos de una buena policía?

Un célebre escritor francés, Fouche, los enumera en una descripción que hace

de aquella, y de cuya lectura no queremos privar á nuestros favorecedores.

Dice así:

“Tranquila en su marcha, mesurada en sus pesquisas ó investigaciones, en todas partes presente, y siempre protectora, la policía no debe velar más que por el progreso de la industria y de la moral, por la felicidad del pueblo y por el reposo de todos. Hállase instituida, lo mismo que la justicia, para asegurar la ejecución de las leyes, y no para infringirlas; para garantizar la libertad del ciudadano, y no para tenerle oprimido; para inspirar confianza á los hombres honrados, y no para emponzoñar la frente de los goces sociales, ni debe extender su acción más allá de lo que se necesita para la seguridad pública y particular, sin sujetar el libre ejercicio de los pueblos ó las facultades del hombre y de los derechos civiles por un sistema violento de precauciones.”

Si á las anteriores líneas agregamos el precepto constitucional que prohíbe todo maltrato en las aprehensiones, podremos establecer como requisitos de un buen policía los siguientes:

1.º Valor ilustrado.---Claro es que un mandria no podrá desempeñar debidamente el encargo de guardián del orden público y protector de las personas, de las familias y de la propiedad. Mas ese valor no ha de ser el del salvaje, sino al contrario, el del hombre que comprende sus deberes y derechos para que aquel se contenga dentro de los límites que le señalan su misión y la ley.

2.º Amor á su ocupación.---El que sirve únicamente por el sueldo no tendrá entusiasmo por distinguirse y progresar en su carrera; no estudiará ni servirá bien.

3.º Obediencia á sus superiores y finura con los particulares.

Estos por su parte deben convencerse de que el policía es agente de la autoridad y protector de nuestros intereses y derechos; y tratarle como tal, y no como un enemigo encarnizado.

El gobierno á su vez debe proceder con toda madurez en la elección que para gendarmes municipales haga de las personas; y procurar que estos se hallen bien retribuidos.